



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE DEIÀ

**6316**      *Resolución tenencias de alcaldía*

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

#### DELEGACIONES

Lluís Enric Apesteguia Ripoll, alcalde del Ayuntamiento de Deià investido por la sesión plenaria de día 17 de junio de 2023, en uso de las atribuciones que me son conferidas, por la presente

#### RESUELVO

**Primero.** - NOMBRAR como delegados los regidores siguientes:

- delegada de Cultura; Patrimonio; Biblioteca; Interculturalidad, multilingüismo y normalización lingüística; Igualdad; Infancia; Educación; y Formación continuada la Señora María Cristina López Martí.
- delegado de Juventud; Deporte; Infraestructuras deportivas; Fiestas; y Cooperación para el desarrollo el Señor Josep Salas Jiménez.
- delegada de Bienestar social; Gente mayor; Salud; Bienestar animal; Cementerio; Edificios municipales; Residuos y reciclaje; Limpieza viaria; y Energía y cambio climático la Señora Gabriele Marianne Poppelreuter.
- delegada del Ciclo del agua (agua potable, alcantarillado, depuración y reutilización); Medio Ambiente; Bosques; Caminos; Torrents; Cala; y Agricultura la Señora María Henar Arribas Simón.

**Segundo.** - ESTABLECER que las delegaciones especiales se hacen de acuerdo con el que dispone el artículo 43.5 b) del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, relativas a un determinado servicio. En este caso la delegación comprende la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, así como el asesoramiento a la alcaldía y su representación, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten terceros

**Tercero.** - PUBLICAR, en conformidad con el que dispone el artículo 44 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funciona-mente y régimen jurídico de los entes locales, la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

**Cuarto.** - COMUNICAR esta Resolución a las regidoras y al regidor afectados.

**Quinto.** - RENDIR CUENTA al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la sesión extraordinaria que se convoque en cumplimiento del que prevé el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

*(Firmado electrónicamente: 28 de junio de 2023)*

**El alcalde**

Lluís Enric Apesteguia Ripoll